



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2023 01342 00**

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado,
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del **PROCESO EJECUTIVO** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR “COLSUBSIDIO”**, en contra de **ERIKA XIOMARA D'ANTONIO NEIRA**, por las siguientes sumas:

1° Pagaré No. 11866049.

1.1° **\$7'351.611,00 M/Cte.**, por concepto de capital del pagaré aportado como base de la ejecución.

1.2° **\$907.285,00 M/Cte.**, por concepto de intereses corrientes causados hasta el 30 de enero de 2023, los cuales se encuentran incorporados dentro del título valor.

1.3° Por los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde que la obligación se hizo exigible, es decir, desde el **31 de enero de 2023**, hasta cuando se verifique el pago total de la misma. (art. 884 del C. Co.).

2° Sobre las costas se resolverá en su momento.

3°. NOTIFICAR a la parte demandada de conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y/o artículo 8° de la ley 2213 de 2022. **ADVIÉRTASELE** que cuenta con el término de cinco (5) días para cancelar las sumas que por esta vía se le cobran y diez (10) días para proponer las excepciones que estime pertinentes, términos que correrán simultáneamente.

4°. RECONOCER a la sociedad **HEVARAN S.A.S.**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (Art. 75 CGP), la cual está siendo representada por el abogado **EDWIN JOSE OLAYA MELO**.

NOTIFÍQUESE, (2)

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.27. Hoy, 7 de mayo de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria